

ACUERDO No. 028

(OCTUBRE 29 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 303, de fecha Diciembre 12 de 2017, el consejo superior de POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 así: en Ingresos la suma de **SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M/CTE.**
2. Que según Acuerdo No. 0255, de fecha Diciembre 12 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, adoptada mediante Resolución No.303, de fecha Diciembre 12 de 2017, de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el Confiscun.
3. Que según Acuerdo No. 041, de fecha Diciembre 22 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó el Plan de Compras y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$57.062.348.000) M/CTE.**



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



ACUERDO No. 028

(OCTUBRE 29 DE 2018)

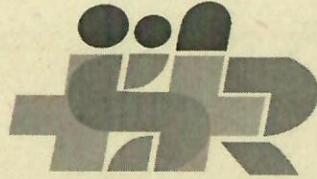
"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

4. Que según Acuerdo Número 004, de fecha Marzo 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
5. Que mediante Acuerdo No. 005, de fecha Marzo 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$59.345.496.552) M/CTE.**
6. Que según Acuerdo Número No. 013, de fecha Agosto 03 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Adicionar y Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
7. Que según Acuerdo Número No. 014, de fecha Agosto 03 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.



[Handwritten signature in green ink]

[Handwritten signatures in black ink]



ACUERDO No. 028

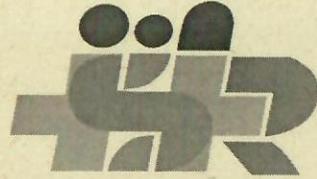
(OCTUBRE 29 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

8. Que mediante Acuerdo No. 016, de fecha Agosto 03 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$59.441.556.053) M/CTE.**
9. Que según Acuerdo Número No. 019, de fecha Septiembre 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
10. Que según Acuerdo Número No. 020, de fecha Septiembre 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Adicionar y Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
11. Que mediante Acuerdo No. 022, de fecha Septiembre 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$60.894.239.423) M/CTE.**



Handwritten signatures and initials in green ink, including a large signature and several smaller initials.



ACUERDO No. 028

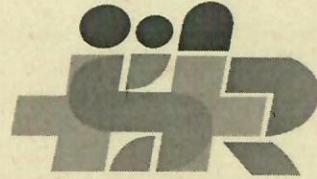
(OCTUBRE 29 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

12. Que según Acuerdo Número No. 025, de fecha Octubre 29 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Adicionar y Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
13. Que según Acuerdo Número No. 026, de fecha Octubre 29 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Adicionar y Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
14. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, realizar las Modificaciones y Adiciones al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras un nuevo valor, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$57.269.795.689) M/CTE.**



Handwritten signatures and initials in green ink, including a large signature and several smaller initials.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 028

(OCTUBRE 29 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2018		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 005	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 016	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 022	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 028		
	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARZO 07 DE 2018	AGOSTO 03 DE 2018	SEPTIEMBRE 07 DE 2018	OCTUBRE 29 DE 2018		
			TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 103.000.000	\$ 103.000.000	\$ 103.000.000	\$ 103.000.000			\$ 103.000.000
HONORARIOS	\$ 75.000.000							
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 28.000.000							
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS		\$ 19.123.467.000	\$ 19.124.333.667	\$19.207.863.667	\$ 19.807.863.667	\$ 700.000.000		\$ 20.507.863.667
SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL CIENTIFICA	\$14.212.611.000					\$ 600.000.000		
SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL COMUNITARIA	\$ 1.644.552.000							
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 3.266.304.000					\$ 100.000.000		
SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES DONACION FUNDACION ÉXITO	\$ -							
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO		\$ 1.394.731.000	\$ 1.394.731.000	\$ 1.397.731.000	\$ 1.397.731.000			\$ 1.397.731.000
SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 1.020.143.000							
CON SITUACION DE FONDOS	\$ 374.588.000							
GASTOS GENERALES								
ADQUISICION DE BIENES		\$ 355.509.000	\$ 355.509.000	\$ 355.509.000	\$ 455.509.000			\$ 455.509.000
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE BIENES	\$ 355.509.000							
OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES		\$ 493.941.000	\$ 493.941.000	\$ 493.941.000	\$ 493.941.000	\$ 66.000.000		\$ 559.941.000
COMPRA DE EQUIPO	\$ 270.398.000					\$ 66.000.000		



Handwritten signatures and initials in green ink, including a large signature and several initials.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 028

(OCTUBRE 29 DE 2018)

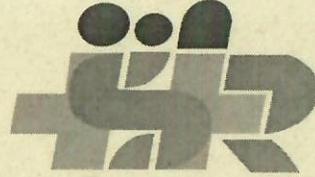
"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 223.543.000							
COMPRA DE EQUIPO DONACION FUND ÉXITO	\$ -							
COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO DONACION FUNDACION ÉXITO	\$ -							
MATERIALES		\$ 574.208.000	\$ 574.208.000	\$ 586.737.500	\$ 586.737.500	\$ 30.000.000		\$ 616.737.500
MATERIALES PAPELERIA	\$ 175.404.947							
MATERIALES ASEO Y LAVANDERIA	\$ 264.645.053					\$ 30.000.000		
MATERIALES MENAJE	\$ 25.000.000							
MATERIALES DOTACIÓN	\$ 11.213.352							
MATERIALES TELA Y ROPERIA	\$ 97.944.648							
OTROS	\$ -							
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 338.000.000	\$ 338.000.000	\$ 298.484.502	\$ 298.484.502		\$ 147.000.000	\$ 151.484.502
GASOLINA Y BIODIESEL	\$ 156.000.000							
ACPM	\$ 118.352.000						\$ 147.000.000	
LUBRICANTES Y OTROS	\$ 31.200.000							
GAS LIQUIDO (GALON)	\$ 32.448.000							
SALUD OCUPACIONAL		\$ 39.344.000	\$ 39.344.000	\$ 39.344.000	\$ 39.344.000			\$ 39.344.000
SALUD OCUPACIONAL	\$ 39.344.000							
ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2.788.750.000	\$ 2.788.750.000	\$ 2.788.750.000	\$ 2.688.750.000		\$ 15.000.000	\$ 2.673.750.000
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.102.350.000							
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 686.400.000						\$ 15.000.000	
OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 1.345.341.000	\$ 1.345.341.000	\$ 1.375.376.200	\$ 1.375.376.200	\$ 87.000.000	\$ 21.000.000	\$ 1.441.376.200
SEGUROS	\$ 171.600.000						\$ 15.000.000	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 120.640.000							
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 47.240.000							
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - DONACION FUNDACION ÉXITO	\$ -							
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 3.972.000							
VIGILANCIA	\$ 728.778.000					\$ 83.000.000		
BIENESTAR SOCIAL	\$ 56.160.000							



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 028
(OCTUBRE 29 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

CAPACITACION	\$ 39.771.000							
ARRENDAMIENTOS	\$ 21.513.000						\$ 6.000.000	
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 155.667.000					\$ 4.000.000		
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS		\$ 205.388.000	\$ 205.388.000	\$ 205.388.000	\$ 205.388.000			\$ 205.388.000
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 205.388.000							
GASTOS POR TRANSACCIONES FINANCIERAS		\$ 4.648.000	\$ 4.648.000	\$ 4.648.000	\$ 4.648.000			\$ 4.648.000
GASTOS POR TRANSACCIONES FINANCIERAS	\$ 4.648.000							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 849.430.000	\$ 849.430.000	\$ 855.910.298	\$ 855.910.298			\$ 855.910.298
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 817.477.000							
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 31.953.000							
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL								
INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$ 2.486.325.000	\$ 2.486.325.000	\$ 2.486.325.000	\$ 2.486.325.000			\$ 2.486.325.000
MEDICAMENTOS	\$ 2.486.325.000							
OTROS INSUMOS Y SUMINIS HOSPITALARIOS		\$ 12.475.616.999	\$ 12.475.616.999	\$ 12.475.616.999	\$ 13.328.300.369	\$ 700.000.000		\$ 14.028.300.369
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 1.852.287.000					\$ 100.000.000		
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	\$ 847.511.000							
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	\$ 62.510.000							
MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 2.081.967.000							
MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE	\$ 343.631.000							
ALIMENTACIÓN	\$ 529.037.000							
COMPRA SERVICIOS A TERCEROS	\$ 6.758.674.000					\$ 600.000.000		
CUENTAS POR PAGAR		\$ 3.370.647.000	\$ 3.652.528.694	\$ 3.652.528.694	\$ 3.652.528.694			\$ 3.652.528.694
VIGENCIAS ANTER INSUMOS Y SUMINIS HOSPIT	\$ 3.370.647.000							
VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIOS PERSONALES INDERECTOS	\$ -							
GASTOS DE INVERSION		\$ 8.198.901.000	\$ 7.682.490.665	\$ 7.682.490.665	\$ 7.682.490.665	\$ 21.375.012	\$ 3.645.818.746	\$ 4.058.046.931
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 8.198.901.000					\$ 21.375.012	\$ 3.645.818.746	
DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 2.915.101.000	\$ 5.431.911.526	\$ 5.431.911.526	\$ 5.431.911.526		\$ 1.400.000.000	\$ 4.031.911.526
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2.915.101.000						\$ 1.400.000.000	
TOTAL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2018		\$ 57.062.348.000	\$ 59.345.496.553	\$ 59.441.556.053	\$ 60.894.239.423			\$ 57.269.795.689
TOTAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		\$ 3.483.585.000	\$ 3.483.585.000	\$ 4.324.210.718	\$ 4.324.736.718			\$ 4.324.736.718
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 60.545.933.000	\$ 62.829.081.553	\$ 63.765.766.771	\$ 65.218.976.141			\$ 61.594.532.407



Handwritten signatures and initials in green ink, including a large signature and several smaller initials.



ACUERDO No. 028
(OCTUBRE 29 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

15. Que de esta forma se hace necesario efectuar los respectivos ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.
16. Que de acuerdo a lo mencionado en las consideraciones anteriores, es necesario realizar los Ajustes al Plan de Compras y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

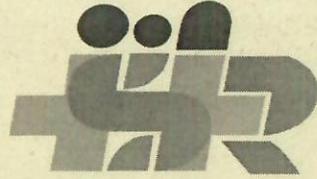
ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Compras de acuerdo a las Modificaciones Presupuestales, según se refleja en el detalle del documento anexo.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás cifras contempladas en el Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2018 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 041 de fecha 22 de Diciembre de 2017, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, **CINCUENTA (50) FOLIOS ÚTILES.**

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación de la Junta Directiva y estará sujeta a la disponibilidad de tesorería para su ejecución.



Handwritten signatures and initials in green ink, including a large signature and several initials.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

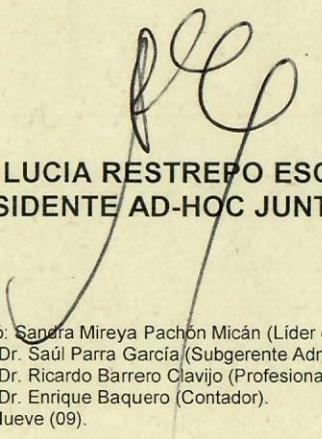
ACUERDO No. 028

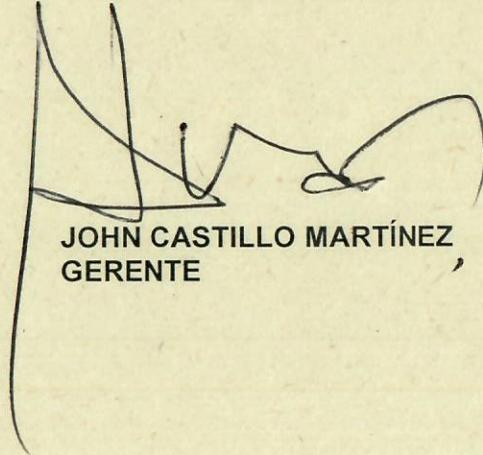
(OCTUBRE 29 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2018.


ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTÍNEZ
GERENTE

Proyectó: Sandra Mireya Pachón Micán (Líder de Compras y Adquisiciones)
Revisó: Dr. Saúl Parra García (Subgerente Administrativo)
Revisó: Dr. Ricardo Barrero Clavijo (Profesional Activo, Esp. Oficina de Ppto.)
Revisó: Dr. Enrique Baquero (Contador).
Folios: Nueve (09).



